PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICENTRO S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 295.979", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 16 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro la recomendación de adjudicación del llamado "Contratación para el Servicio de Impresión de Materiales Varios para el SENACSA - Segundo llamado - ID N° 295.979", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicitan la emisión de Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **GRAFICENTRO S.R.L.**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 25074/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura N° 32 de fecha 31 de julio de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de "Contratación para el Servicio de Impresión de Materiales Varios para el SENACSA - Segundo llamado - ID N° 295.979", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS N° 01/2015, correspondiente al PRODERS de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de oferta y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales, son las siguientes **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina, GRAFICENTRO S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo y SERIGRAF**.

Que según Informe de Evaluación Nº 37 de fecha 31 de julio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación las Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 13/07/15, según NOTA CA N° 1.728/15, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23/07/15; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SERIGRAF S.R.L. RUC – 80035723
- IMPRENTA GAMA S.A. RUC – 80022572
- NEMPRE PRODUCCIONES RUC – 2515412
- AGR SERVICIOS GRÁFICOS RUC – 8001800
- MIX S.A. RUC – 8001661

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL: La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 30/07/15, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 295.979 (Anexo I).

Que, la apertura de sobres Nº 32/14, en forma física se llevó a cabo en fecha 31/07/15, presentándose a la misma las siguientes Firmas oferentes: (Anexo II)

Oferentes	Formul. de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Poder de Represent. (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Folio
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina	Presenta	71.950.000.-	7.000.000	No Aplica	Activo SIPE	Activo SIPE	1360402	16
GRAFICENTRO S.R.L.	Presenta	72.000.000.-	3.600.000	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1360548	04
NEMPRE PRODUCCIONES	Presenta	133.770.000.-	4.013.100	No Aplica	Activo SIPE	Presenta	1360488	39
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	Presenta	70.000.000.-	2.100.000	No Aplica	Activo SIPE	Activo SIPE	1360491	21
SERIGRAF	Presenta	95.000.-	8.400.000	Activo SIPE	No Aplica	Activo SIPE	1360477	05

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.978 recomienda lo siguiente: (Anexo I).

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - CONTRATACION PARA SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA	
Oferente	**Mejor Precio**
SERIGRAF S.R.L. - 80035723-0	95.000
NILDA CARDOZO ROA - 242040-6	70.000.000
Telma Celina Villasboa - 2922317-2	71.950.000
GRAFICENTRO S.R.L. - 80006081-4	72.000.000
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	133.770.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el PBC, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICENTRO S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 295.979", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS Nº 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010, *"Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)"*, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Con relación a la Firma **SERIGRAF S.A.** se observa que el Formulario Nº 01 – Formulario de Oferta, **el monto total no corresponde a la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades establecidas**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres y el Acta de Sesión Pública Virtual, el monto total de la oferta es de Gs. 95.000 (Guaraníes noventa y cinco mil) IVA incluido, debiendo ser conforme a la oferta presentada: Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) IVA incluido.

Conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas"* este Comité de Evaluación resuelve DESCALIFICAR la oferta presentada por la Firma **SERIGRAF S.A.**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas: **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo, ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, GRAFICENTRO S.R.L., y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III"**.

Considerando que el sistema de adjudicación es por **el TOTAL**, y según recomendación Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 295.979 la **segunda mejor oferta corresponde a la Firma ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por Nota **SUOC Nº 620/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Copia simple de la patente municipal del oferente vigente.
- Copia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Copia simple de los balances correspondientes a los últimos dos ejercicios fiscales (2012-2013).
- Constancia original o fotocopia autenticada emitida por un Banco de plaza, de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del Estado conforme al Decreto 7781/06 y 10340/07

Vencido el plazo, la mencionada Firma no ha contestado el requerimiento realizado, y conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece: *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas...La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes"*, motivo por el cual, este Comité de Evaluación resuelve DESCALIFICAR la oferta presentada por la Firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo**.

La siguiente oferta con el precio más bajo, según Acta de Sesión Pública Virtual corresponde a la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación.

Por Nota **SUOC N° 621/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia original o fotocopia autenticada emitida por un Banco de plaza, de poseer Cta. Cte. y/o caja de ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del Estado conforme al Decreto 7781/06 y 10340/07.
- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores con entidades públicas y/o privadas, de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014).

Vencido el plazo, la mencionada Firma no ha contestado el requerimiento realizado, y conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de la Carta Invitación que establece: *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

irregular las ofertas serán descalificadas...La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes", motivo por el cual, este Comité de Evaluación resuelve DESCALIFICAR la oferta presentada por la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**.

Posteriormente, **la siguiente mejor oferta corresponde a la Firma GRAFICENTRO S.R.L.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación.

Por Nota **SUOC Nº 621/15** de fecha 03 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.
- Contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014).

En fecha 13 de agosto de 2015, la Firma ha contestado la nota de requerimiento, adjuntando los siguientes documentos: Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, Certificado de no encontrase en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, Facturas por servicios de impresión de los últimos 3 años (2012-2013-2014).

En vista a la no presentación de la copia simple de la Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública y que la no presentación de la constancia no será motivo de descalificación, se solicitó al Dpto. de Tesorería un informe del SINARH de la institución, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 (Anexo V).

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Nº	Descripción del Documento	GRAFICENTRO S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICENTRO S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 295.979", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS Nº 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
3	e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Constancia de la Secretaria de la Función Pública y/o documento que certifique el cumplimiento de la Resol. DNCP Nº 849/15	CUMPLE
5	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	CUMPLE
6	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	CUMPLE
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE
8	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	
9	Copia simple de los Balance de los años 2012 y 2013	CUMPLE
	EXPERIENCIA	
10	Experiencia: Contratos, facturas, órdenes de compra y/o servicios anteriores de servicios en impresiones de materiales dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) de cómo mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

Cuadro de Analisis Financiero

GRAFICENTRO S.R.L.		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	1.530.239.349	3,2	1.261.420.571	1,8	2,51
	PC	480.785.758		687.224.484		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	480.785.758	0,22	687.224.484	0,30	0,26
	AT	2.190.083.306		2.320.566.415		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	70.592.516	12%	93.680.917	16%	0,14
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000		

Del análisis realizado, se concluye que la Firma **GRAFICENTRO S.R.L.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una OFERTA CALIFICADA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICENTRO S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 295.979", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS Nº 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC Nº 295.979** un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** según según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 352/2015 (Anexo VI).

RECOMENDACIÓN: Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presentar el precio más bajo, este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** (Anexo IV), a la Firma **GRAFICENTRO S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)** IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 25 de agosto de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 26 de agosto de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ Nº 539/15 de fecha 08 de setiembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la remisión de las ofertas presentadas, y las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que el Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS Nº 01/2015 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 290.447", no tiene reparos legales, por lo que se recomienda la adjudicación a la Empresa **GRAFICENTRO S.R.L.**, por un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, Resolución Ministerial mediante..."*.

Que la UOC-MAG, en fecha 11 de setiembre de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **GRAFICENTRO S.R.L.**, el llamado "Contratación para el Servicio de Impresión de Materiales Varios para el SENACSA - Segundo llamado - ID Nº 295.979", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica PRODERS Nº 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1543

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICENTRO S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 295.979", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 72.00.000 (Guaraníes setenta y dos millones)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ESCRIBANIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO